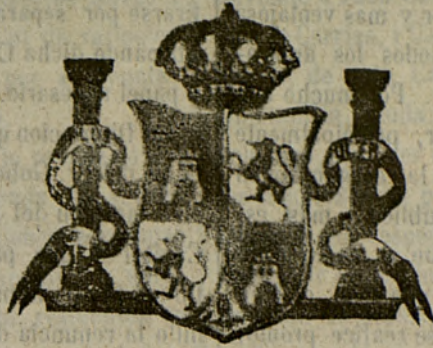


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 117.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 116.)

### DISCURSO

LEIDO

#### POR S. M. EL REY

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES verificada el 25 de Abril de 1877.

Señores Senadores y Diputados: Poco más de un año hace que por primera vez abrí las Cortes, y, bien recordareis, que Me despedí al propio tiempo de vosotros, para ir á poner término á la guerra civil. Las esperanzas que albergaba entonces, no quedaron por cierto burladas; y hoy vuelvo á presentarme entre vosotros con la mayor satisfaccion que en Mí cabe, como buen español, y como Rey, que es ver al suelo pátrio disfrutar de los bienes de la paz.

Consecuencias de ella son las amplias medidas de clemencia adoptadas, y por las cuales mejoran de suerte tantos españoles, víctimas, por lo comun, de opuestos errores y encontradas pasiones políticas. Obra es suya tambien el visible aunque difícil y pausado re-

nacimiento de nuestra agricultura, nuestro comercio, nuestra industria y nuestras artes, del trabajo, en fin, que languidece, en cambio, y muere, donde quiera que la inseguridad y el despilfarro cunden, y triunfa la indisciplina, naturales efectos de toda guerra, y más especialmente de las civiles.

Pero la paz llamada á curar tamaños males, no será para España completa, mientras la campaña, con nuevo vigor emprendida en Cuba, no dé sus frutos. En medio de las estrecheces de la guerra civil, tuve ya el año anterior la satisfaccion de anunciar que Mi Gobierno habia enviado á aquella Antilla refuerzos importantes, patentizando de tal suerte el propósito de defender allí, á todo trance, nuestro derecho y nuestro honor. Mayor es naturalmente la que experimento ahora al decir, que, gracias á los poderosos elementos militares, de que la pacificacion de la Peninsula permite disponer, gracias al valor y sufrimiento indecible de nuestros soldados, y gracias, por último, al singular acierto con que están dirigidos, el rico territorio de las Villas se ve ya hoy en paz, sin que puedan turbar su reposo sino las exiguas partidas de bandoleros que, en luchas de tal indole, suele dejar tras sí la disolucion de las fuerzas organizadas. Próximo está, segun todas las probabilidades, el dia en que libremente funcionen en Cuba las Autoridades legítimas; y, cuando llegue ese feliz suceso, nada embarazará ya los caminos de la prosperidad y el progreso á la Nacion.

No se remedian, sin embargo, tan pronto como se causan ningunos males, y mucho menos los males públicos. Por eso, señores, aunque sea la paz el primero y necesario fundamento de nuestra regeneracion, ni es fácil, ni breve la empresa, en tanta parte fiada á vuestro patriotismo y vuestras luces,

y en que están igualmente empeñados el país y el Trono. Revoluciones como las que en estos años últimos ha experimentado España, y dos grandes y simultáneas guerras, como la terminada no há mucho y la que sostenemos todavía, nunca han dejado libre de penuria, de miserias, de individuales y generales privaciones, é inmediatamente próspera, y dichosa, á nacion alguna. Harto sabemos todos, que los pueblos son responsables de su propia historia, y que no sus errores sólo, sino sus infortunios, por inmerecidos que sean, les toca á ellos remediarlos, costándoles siempre sacrificios iguales al daño que tienen experimentado. Mas el buen temple de una nacion, pruébase entonces precisamente, pidiendo á sus propios sudores con entereza viril, la mejora de fortuna, que buscaria en vano en las lamentaciones.

Señores Diputados y Senadores: Profundamente penetrado de estas verdades, solicito hoy de nuevo vuestro concurso, para ir sacando, lentamente quizá, pero con mano segura, á nuestra patria del abismo en que, por causas que no juzgo, llegó á caer. De estas cosas pasadas no hay que guardar sino la suficiente memoria, para que la repeticion de los yerros no haga el mal irremediable.

Por fortuna, venís inmediatamente iniciados ahora en los deseos de vuestros comitentes, lo cual es para Mí prenda segura del apoyo que prestareis á la obra comun. Durante Mi viaje por las provincias de Levante y Mediodia, incesantemente he oido bendecir á por todas partes la reciente conquista de la paz. Por donde quiera he visto honrar al trabajo, y en él cifrado el orgullo de las ciudades, como de los campos, al presentarlo á mis ojos en certámenes, y manifestaciones de toda clase. Por donde quiera he sentido

palpitar asimismo el deseo del orden, de la economia, de la instruccion, del progreso tranquilo; y he advertido el firme propósito de contribuir con Mi Gobierno al mejoramiento sucesivo de la Administracion, y á la práctica severa de la justicia. Íntimamente asociada á tales sentimientos Mi alma, estad seguros, señores, de que no se apartarán de ella jamás.

Siendo, como son, mas cordiales que nunca las relaciones que Mi Gobierno mantiene con todas las Potencias del mundo, podemos abrigar la confianza de que la obra de nuestra regeneracion interior no será interrumpida por conflictos externos.

Las pequeñas dificultades que con los Estados-Unidos de América habia pendientes el año anterior, se han zanjado todas del modo mas amistoso y satisfactorio. De la propia suerte se han resuelto las que, tocante á la navegacion del Archipiélago de Joló, surgieron años hace, particularmente con Alemania y la Gran Bretaña.

Continúa de igual manera Mi Gobierno en buenas relaciones con la Santa Sede.

Las Islas Filipinas y la de Puerto Rico siguen gozando de su habitual sosiego, y obtienen del Gobierno la atencion que su lealtad y su presente y futura importancia merecen.

Navarra, por su parte, se ha prestado desde luego á cumplir la disposicion de los actuales Presupuestos, que especialmente le concierne; y en las tres provincias Vascas se va aplicando la ley que, respecto á sus antiguos privilegios, han votado las Cortes, procediendo en ello Mi Gobierno con la firmeza y prudencia que á un tiempo exigen las dificultades naturales de la cuestion.

Planteadá, en el interin, la Ley fundamental; organizado con arreglo á

ella el alto Cuerpo colegislador; reformada, y puesta en práctica, la legislación provincial y municipal; alzada la suspensión de garantías constitucionales, y puestas de nuevo en vigor las leyes ordinarias, muy poco es ya lo que falta para que normalmente funcione el organismo político y administrativo que corresponde á la Monarquía constitucional. Con el fin de completarlo, cuanto ántes, reproducirá Mi Gobierno en esta legislatura los proyectos de Ley electoral y de Instrucción pública, que en la anterior quedaron pendientes, y someterá á vuestro exámen un proyecto de Ley de imprenta.

También se presentarán á vuestras deliberaciones, el proyecto de ley reformando el Código penal para que esté en armonía con la Constitución vigente, uno sobre recursos de casacion, y otro sobre foros, que ponga término al estado precario en que gran parte de la propiedad territorial se halla, desde hace más de un siglo, concertando los derechos é intereses de propietarios y colonos.

Inmediatamente se os someterán también los Presupuestos del próximo ejercicio, así como las leyes necesarias para saldar del todo el enorme descuberto en que quedó el Tesoro público, por los extraordinarios gastos de la guerra, y para atender al déficit del presupuesto anterior. No dudo que vuestro patriotismo y vuestra inteligencia hallarán medios de subvenir á las ineludibles necesidades del Estado, con el menor gravámen posible de los pueblos.

Las circunstancias no consienten hoy reducciones considerables en nuestras actuales fuerzas de mar y tierra; y esto impide que realice tantas economías el presupuesto próximo, como sin duda apetece el país.

En el entretanto, deber Mio es felicitar desde aquí al Ejército y la Armada por el brillante estado de instrucción y disciplina en que se encuentran. Conocía ya bien al Ejército, por haberme hallado á su cabeza dos veces, y por Mi constante afición á participar de sus ejercicios y trabajos. Puesto ahora, por más de un mes, al frente de la Escuadra de Instrucción, he tenido igualmente motivos para conocer de cerca á la Marina española, y os aseguro que ella es digna de la Nación y de su propia historia. Mi presencia en nuestra Escuadra ha dado ocasion, por otra parte, á que reciba Yo de las de dos grandes Potencias aliadas testimonios de consideracion que no he de olvidar.

Señores Senadores y Diputados: Contemplada en su conjunto la actual situacion de las cosas públicas, aparece, en verdad mejor y mas ventajosa que lo que, dados todos los antecedentes, cabía esperar. Por mucho que falte aún que hacer, principalmente en lo que toca á la reorganizacion de la Hacienda pública, mas es, muchísimo más, lo que en corto plazo se ha logrado. Para que todo el bien posible se realice, y se realice pronto, cuento Yo, en primer término, con vosotros, que sois los llamados á dar leyes, con Mi concurso, á la Nación. Contad vosotros conmigo, en cambio, así para asegurar la libertad y la legitimidad de vuestros trabajos, como para mantener al país entero en posesion de la paz conquistada, y perpetuar el bien supremo de las naciones, que es sin duda el orden social. La Divina Providencia, bendecirá, de seguro, todo lo que hagais con recta intencion, en el ejercicio de vuestro alto encargo; y en su necesario auxilio también fio Yo para triunfar prontamente de los obstáculos que en cualquier tiempo se opongan al cumplimiento de la árdua mision que de consuno Me imponen, Mi cuna, Mi patriotismo y Mis deberes constitucionales.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### DE BURGOS.

*Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Abril de 1877.*

Abierta á las 7 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. Jalon, Gutierrez Ruiz, Cecilia (D. Santos), Real, Martinez (D. Indalecio), San Millan (D. Mauricio), Barbadillo, Pintado, Valmaseda, Cecilia (D. Ramon), San Millan (D. Simon), Beltran, Bustillo, Gallo, Aparicio, Martinez del Campo, Garcia Inés, Zumárraga, Santiago y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda el oficio del Ayuntamiento de esta Capital pidiendo que se le autorice para destinar á la construccion de una escuela de párbulos la subvencion de 2.500 pesetas que la Diputacion concedió en 1864 para la edificacion de casas destinadas á pobres.

Accediendo á lo solicitado por la misma Corporacion municipal, se acordó que se conserven, si es que no se han desecho ya, los moldes del Bo-

letin oficial en donde hayan sido impresos los extractos de los acuerdos de la misma con el objeto de que puedan tirarse por separado 100 ejemplares, abonando dicha Corporacion el trabajo y papel necesario.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador transcribiendo otro también del Ayuntamiento de esta Capital en que participa haber admitido al Sr. D. Ramon Cecilia y Barbadillo la renuncia de los cargos de Concejál y primer Procurador síndico, como incompatibles con el de Diputado provincial por el distrito de Salas de los Infantes.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador expresando la conveniencia de que el Arquitecto provincial pase á reconocer el edificio destinado á Presidio en esta Ciudad, para que en vista de su estado manifieste si los locales útiles que tiene son suficientes para 1305 confinados que existen en dicho establecimiento, sin perjuicio de la seguridad de los mismos, se acordó dar las órdenes á dicho funcionario para que lo haga así.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de caminos vecinales participaba haber regresado con esta fecha despues de haber replanteado la caseta de los Vados y desempeñar el servicio de que hacia relacion en su comunicacion fecha 11 del corriente.

Diose cuenta de una proposicion suscrita por los Sres. Lopez Gutierrez, Bustillo, Santiago y Gutierrez Ruiz pidiendo á la Diputacion se sirva dirigir una atenta exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que ordene la inclusion en el plan general de carreteras del Estado de la que desde la de tercer orden de Cereceda á Laredo entre Trespaderne y Nofuentes se dirige al límite de la provincia de Alava en las inmediaciones de Puentelarrá, y se acordó despues de breves palabras del Sres. Bustillo pronunciadas en su apoyo que pase á la Comision de Fomento para que emita su informe, y en caso de que este sea favorable traiga redactada la instancia.

Diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda sobre el presupuesto adicional del presente ejercicio, y se acordó que quedase 48 horas sobre la mesa, con arreglo al art. 25 del reglamento.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el próximo mes de Mayo, cuyo total importe asciende á 90.228 pesetas y que se publique en el Boletin oficial de la provincia.

Se acordó así bien aprobar la relacion de los precios medios que tuvieron los artículos de suministros en las diferentes cabezas de partido judicial de esta provincia durante el mes de Febrero último.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Pesadas de Burgos correspondiente al segundo trimestre del presente año económico y las del tercer trimestre de los cantones de Burgos y de Pancorbo.

Dada cuenta del expediente sobre aprobacion de la cuenta del servicio de bagajes del canton de Cubo correspondiente al primer trimestre del presente año económico, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda: 1.º, que se devuelva al Alcalde dicha cuenta, manifestándole que sin que se acompañe á ella el cuaderno copiador de pasaportes y documentos á que se refiere la regla 4.ª de la circular publicada en el Boletin oficial de 13 de Junio de 1875 no puede abonarse su importe: 2.º, que se han de consignar las distancias en la forma establecida por las disposiciones vigentes: 3.º, que el certificado expedido por el Alcalde en favor de D. Francisco Ramirez no puede causar efecto ante la Diputacion, puesto que dicho sugeto no remató el servicio en forma legal; y 4.º, que en lo sucesivo el Alcalde cuando se dirija de oficio á las autoridades superiores, consigne la fecha exacta en que lo verifica, puesto que teniendo el oficio de remision de la cuenta expresada la fecha de 25 de Diciembre se ha recibido en 20 del actual.

De igual conformidad se acordó aprobar la cuenta del mismo servicio del canton de Aranda de Duero correspondiente al segundo trimestre del presente año económico.

De la misma conformidad se acordó remitir al Ayuntamiento de Berlangas las solicitudes de D. Antonio San Juan y D. Bernardino Martin de Valmaseda reclamando contra un repartimiento verificado en aquel pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal, amonestando severamente á dicha corporacion por su incalificable proceder al negarse á resolver, y ordenándola que falle sobre el particular con arreglo á la ley.

En el expediente instruido á instancia de D. Federico Martinez del Campo pidiendo á la Diputacion que se le provea de un certificado en que se haga constar que la Comision auxiliar del camino de Bercedo no tiene contienda pendiente en la actualidad con la Diputacion provincial, y que en el presu-

puesto de esta Corporacion no figura partida alguna con destino al referido camino de Bercedo, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se acceda á lo solicitado con arreglo á lo que resulte en Secretaría, y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó devolver el jóven Isidro Palomero á su padre Torcuato, vecino de la Gallega, que quiere llevarsele á su compañía, con sujecion á las condiciones que se acostumbra en este caso.

Dada cuenta del expediente formado á instancia de Toribia Palacios Lopez, acogida que ha sido en el Hospicio provincial, solicitando volver á dicho Establecimiento por hallarse enferma, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se permita el ingreso de dicha interesada en el Hospicio y permanezca en él hasta que se reponga, previniéndose al Administrador que tanto esta como las demás acogidas que se hallen en su caso sean visitadas diariamente por los facultativos y que estos las administren los medicamentos que estimen oportunos, y que proponga la salida de las que se hallen restablecidas y de las que vayan restableciéndose en lo sucesivo, y se acordó aprobar dicho dictámen.

El Sr. Martinez del Campo preguntó si en el Reglamento se indicaban las condiciones de ingreso en dicho asilo benéfico, contestándole el Sr. Bustillo en sentido afirmativo, y aquel Sr. Diputado pidió que se repartiesen ejemplares de dicho Reglamento.

Dióse cuenta del expediente instruido á instancia de Julian Miguel, vecino de esta ciudad, pidiendo que se le permita sacar del Hospicio provincial al niño Eulogio Lopez Ortiz, de 5 años de edad y de padres conocidos, con la pension de reglamento; y resultando que dicho niño no ha ingresado aun en dicho Establecimiento, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion: 1.º, que no ha lugar á conceder por ahora al reclamante la autorizacion que pide; y 2.º, que en el caso de que tenga ingreso dicho niño en el Hospicio pueda desde luego llevarsele á su compañía el solicitante Julian Miguel, pero sin que reciba gratificacion alguna, por ser persona que cuenta con recursos suficientes para atender á la subsistencia de aquel.

A peticion del Sr. Zumárraga se acordó que quedasen 24 horas sobre la mesa el expediente de expropiacion de

los terrenos ocupados en jurisdiccion de Cuevas de San Clemente para la construccion del camino vecinal que partiendo de dicho punto se dirige á Covarrubias, así como el de variacion de trazado solicitada por el Ayuntamiento de aquel pueblo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó confirmar las resoluciones adoptadas por la Comision permanente en union de los Sres. Diputados residentes en la Capital aprobando la cuenta de jornales y materiales empleados por el artista D. Jacinto Manzanedo en la construccion de un andamio para la decoracion del salon de actos públicos en el Palacio provincial, importante 56 pesetas 25 céntimos; la de 7 pesetas del alquiler de un coche para la recepcion de un puente de Quintanadueñas; la de 44 pesetas por composturas de los faroles destinados á la iluminacion del Palacio provincial; la de 550 pesetas 75 céntimos, importe de una tubería de hierro fundido para el calorifero de la Imprenta provincial y gastos de colocacion del mismo; la de 20 pesetas 50 céntimos de gastos de limpieza del patio de recreo de las alumnas del Colegio de sordo-mudos, apertura de hoyas y plantacion de árboles en el mismo; la de 862 pesetas 50 céntimos de gastos hechos en la Academia de dibujo en el primer semestre del presente año económico; la de 46 pesetas 75 céntimos por jornales y materiales empleados en la apertura de un hueco de puerta en el salon de actos públicos y arreglo de una chimenea; la de 75 pesetas por gastos de recepcion del puente sobre el rio Omino en el camino de Poza á Cornudilla; la de 151 pesetas de un calorifero para el despacho del Sr. Gobernador y gastos de su colocacion; y la de 125 pesetas 50 céntimos por dos facturas de bugías para iluminar el Palacio provincial en los dias de S. M. el Rey D. Francisco de Asis y cumpleaños de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó conceder varias pensiones de lactancia.

De igual conformidad se acordó desestimar la pretension de que se le socorra con una pension á Ecequiel Sadornil, casado, y de Cipriano Gonzalez, casado tambien y vecinos de Burgos, y desestimar tambien la de Pedro Miguel, casado, que lo es de Coruña del Conde, interin no se justifique la imposibilidad física de su mujer para criar á su hijo.

Asi bien se acordó conceder igual pension por término de cinco meses á

contar desde 1.º de Febrero último á Juan Abajo, casado, vecino de Tejada, y por tres meses á contar desde 1.º del corriente á Juan Carranza, casado, vecino de Carrias, á Castor Muro, tambien casado, de esta Capital, y á Josefa Quintanilla, viuda, que lo es de Pradoluengo, á no ser que las mujeres de los solicitantes se pongan en estado de lactar á sus respectivos hijos antes de transcurrir el término por el que se les concede la pension.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma Comision que el Secretario de Ayuntamiento de Quintanaraya certifique de la contribucion que paga Juana Marin, viuda, vecina de aquel pueblo, para ver si es ó no acreedora á la pension de 30 reales mensuales que ha solicitado para lactar una niña de cuatro meses.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó admitir á varios interesados en el Hospicio provincial:

De la misma conformidad se acordó desestimar las pretensiones de Bárbara Delgado solicitando el ingreso de uno de sus tres hijos, la de Mateo Amayuelos de su hijo Lorenzo, la de Francisco Diez Cerro, casado, de Ubierna, y la de Telesforo Bañuelos de la Peña solicitando el del jóven Telesforo en expresado asilo benéfico.

Se acordó de la misma conformidad que ingrese en el Hospicio provincial Maria Benita Blanco, de 84 años, viuda, de esta vecindad, y que su hija Andrea sea reconocida por los Médicos del Establecimiento y que informen acerca de si se halla ó no imposibilitada para poder trabajar.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 18 de Abril de 1877.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez. — Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta ciudad de Burgos, en funciones de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: que en providencia de este dia he acordado la venta en público remate, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el dia diez y seis de Mayo próximo á las doce de su

mañana, de los bienes embargados á Domingo y Benito Santamaria, vecinos de Revilla del Campo, para cubrir las responsabilidades pecuniarias que les fueron impuestas en la causa criminal seguida contra los mismos sobre hurtos.

### Bienes que se enagenan de Domingo Santamaria.

Una arca de pino sin llave, tasada en 5 pesetas.

Una armadura de cama con encoladura, en 2 pesetas.

Dos taburetes medianos, en 1 peseta 50 céntimos.

Una gamella pequeña, en 75 céntimos.

Una cama vieja, en 50 céntimos.

Un azadon lindero, en 2 pesetas.

Una hacha pequeña, en 2 pesetas.

Un vasar de cocina, en 1 peseta 50 céntimos.

Un carro de basura, en 2 pesetas.

Cuatro cabrios, en 1 peseta 50 céntimos.

Diez arrobas de patatas, en 4 pesetas 50 céntimos.

Tres fanegas de trigo mocho, á ocho pesetas fanega, 24 pesetas.

Una fanega de comuña, en 6 pesetas.

Una fanega de avena, en 3 pesetas 25 céntimos.

Treinta arrobas de paja, en 4 pesetas.

Una angarilla de sacar basura, en 50 céntimos.

Dos hoces de segar, en 1 peseta.

### Fincas en Revilla del Campo.

Una tierra de tres celemines de tercera, linda sur arroyo y ribera y demás notorios, en 15 pesetas.

Otra al Santillo, de celemin y medio de tercera, surca norte del beneficio y demás notorios, en 8 pesetas.

Otra á la Hoya de Santa Olalla, de dos celemines de tercera, linda sur de Mariano Heras, y demás notorios, en 8 pesetas.

Otra en dicho sitio de la Hoya de Santa Olalla, de celemin y medio de tercera, surca oriente de Esteban Muñoz, y demás notorios, en 7 pesetas.

### Bienes de Benito Santamaria.

Una arca de pino sin llave, en 2 pesetas.

Dos taburetes de pino, en una peseta 50 céntimos.

Un costal de carbon, en 3 pesetas.

Media fanega de harina en 4 pesetas.

Diez arrobas de patatas, en 4 pesetas 50 céntimos.

Dos fanegas de trigo mocho, á ocho pesetas, 16 pesetas.

Fanega y media de yeros, en 12 pesetas.

Un camizo de trillar, en 50 céntos.

Treinta arrobas de paja, en 4 pesetas.

Dos carros de basura, en 3 pesetas.

Dos camas para arados, en una peseta 50 céntimos.

Un azadon pequeño de peto, en 2 pesetas.

Una sarten pequeña, en 50 céntimos.

Una palota, en 2 pesetas.

#### Fincas en Revilla del Campo.

Una tierra de tres celemines á Fresneda, de tercera calidad, surca este de Millan Miguel y demás notorios, en 15 pesetas.

Otra en el Santillo, de celemin y medio de tercera, surca norte de los beneficios y demás notorios, en 8 pesetas.

Otra á la Hoya de Santa Olalla, de dos celemines de tercera, linda sur de Domingo Santamaria y demás notorios, en 8 pesetas.

Y otra en dicho pago de la Hoya de Santa Olalla, de celemin y medio de tercera, surca norte de Manuel Gonzalez, y sur egidos, en 11 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de los que gusten mostrarse licitadores, advirtiéndose que en el acto del remate estarán de manifiesto las muestras de las semillas anunciadas.

Burgos y Abril veinticinco de mil ochocientos setenta y siete.—Laureano Villanueva.—Por mandado de S. Sria., Francisco Paula Alonso.

### Anuncios oficiales.

#### AMILLARAMIENTOS.

Las Juntas periciales de los distritos municipales que á continuacion se expresan, á fin de proceder con exactitud en el amillaramiento de la riqueza territorial y urbana que comprenden sus respectivos distritos, hacen presente á todos los hacendados de los mismos, tanto vecinos como forasteros, la necesidad de que en el término de quince días despues de publicado el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia presenten en la Secretaria del Ayuntamiento una relacion duplicada de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, con arreglo al artículo 24 de la ley vigente sobre la materia, pues de no verificarlo en el término señalado no tendrán lugar las reclamaciones que pudieran hacer respecto de la cuota de contribucion que se les señale. —Los Presidentes de las Juntas periciales.

#### DISTRITOS.

Junta de Rio de Losa.

Ciadona.

Villamayor de Treviño.

Valle de Tobalina.

Tobar.

Altable.

Cornudilla.

Tórtolas.

Sotovellanos.

San Mamés de Burgos.

Peral de Arlanza.

#### Juzgado municipal de Itero del Castillo.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal. La persona que desee mostrarse aspirante puede dirigir sus solicitudes en el término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Itero del Castillo 25 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Matias Martinez.

#### Alcaldía de Itero del Castillo.

La Secretaria de este Ayuntamiento se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia; su dotacion anual es de 375 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal. Las personas que quieran mostrarse aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días desde que se inserte el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Itero del Castillo 25 de Abril de 1877.—El Alcalde, Francisco Amor.

#### Alcaldía de la Horra.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 625 pesetas pagadas por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza que se hallen adornados de los requisitos que la ley exige presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde del mismo en el término de 30 días desde el en que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

La Horra 22 de Abril de 1877.—El Alcalde, Andrés Miguel Rojo.

#### Alcaldía de la Aguilera.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales, la que se anuncia al público por espacio de quince días á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en debida forma en esta Alcaldía en el plazo indicado, y trascurrido se proveerá en el que mejores condiciones reuna, con arreglo al art. 121 de la ley municipal vigente y de la ley promulgada en tres de Julio último, en que se da preferencia á los licenciados del Ejército para todos los cargos públicos siempre que haya capacidad para su desempeño.

La Aguilera 24 de Abril de 1877.—El Alcalde, Manuel Iglesias.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municips.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	259,21	4,05	245,24
• Matadero.....	315,92	•	315,92
• Ferro-carril.....	11,12	74,15	85,25
• Santander.....	25,79	6,54	30,33
• Madrid.....	141,44	14,13	155,57
• Francia.....	42,88	12,59	55,47
• San Pedro.....	38,26	10,18	48,44
• Central.....	•	•	•
Oficina de Administracion.....	•	•	•
Total.....	812,62	121,60	934,22

Burgos 26 de Abril de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municips.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	254,74	3,76	258,50
• Matadero.....	328,61	•	328,61
• Ferro-carril.....	27,78	1,64	29,42
• Santander.....	11	2,92	13,92
• Madrid.....	28,27	8,82	37,09
• Francia.....	13,07	5,18	18,25
• San Pedro.....	3,92	3,62	7,54
• Central.....	•	•	•
Oficina de Administracion.....	•	•	•
Total.....	667,39	25,94	693,33

Burgos 27 de Abril de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

### Anuncios particulares.

Venta de fincas rústicas y una casa en el Barrio de Cortes de esta Ciudad.

A voluntad de los herederos de la finada Doña Rosa Gonzalez se venderán varias fincas rústicas y una casa pertenecientes á aquella Señora, radicantes todas en el Barrio de Cortes. La subasta tendrá lugar en la Notaria de D. Fernando Monterrubio, Plaza Mayor, núm. 55, el dia 13 de Mayo próximo á las once de su mañana, y en la misma Notaria estarán de manifiesto la relacion de las fincas y tipo de la subasta, adjudicándose al mas ventajoso postor. 2—4

#### INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de Cariñena, calle de Lain-Calvo, num. 12, Pasaje de la Flora, se hallan de venta impresos para la formacion de las Matriculas del Subsidio industrial y las Facturas de recibos talonarios que deben acompañarlas, así como cuantos impresos necesitan las Secretarias de Ayuntamientos y Juzgados municipales.

#### A LOS AYUNTAMIENTOS.

Imprenta de la viuda é hijo de T. Santamaria, Plaza de la Libertad, núm. 8.

En este Establecimiento se hallan de venta los impresos necesarios para la formacion de la Matricula del Subsidio industrial, conforme al modelo publicado por la Administracion económica en el Boletin, número 100, 27 del actual. 2—4

#### Potra perdida.

Hace unos días que desapareció del pueblo de San Leonardo, provincia de Soria, una potra de dos años, pelo castaño, una estrella en la frente, calzada de un pie, pequeña y bien compuesta, de la pertenencia de Felipe Alonso; y se suplica si se sabe su paradero se dé aviso al interesado, y se gratificará.

#### FÁBRICA DE JABON.

En el barrio Gimeno, número 19, frente á la Fábrica del gas, acaba de establecerse una fábrica en la cual se elaboran jabones blancos y amarillos de los que gozan mas aceptacion en el público, como podrán convencerse los que gusten pasar á dicho local y examinarlos. 17

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.